Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0764

BUENOS AIRES, 01 FEB 2011

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-024584-10-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS POEN S.A.C.I.F.I., solicita modificación de Cambio de Excipientes para la Especialidad Medicinal OLOPATADINA POEN / OLOPATADINA, Forma farmacéutica y concentración: SOLUCION OFTALMICA, OLOPATADINA (COMO CLORHIDRATO) 2mg/1ml; aprobado por Disposición autorizante Nº 6005/10 y Certificado Nº 55.819.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 853/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de cambio de excipientes.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad

Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que a fojas 10 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros.: 1.490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIOS POEN S.A.C.I.F.I., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada OLOPATADINA POEN / OLOPATADINA, a cambiar los excipientes, según consta en el Anexo de Autorización de Modificaciones.

ARTICULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado Nº 55.819 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0764

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese a la Coordinación de Informática a los efectos de su inclusión en el legajo electrónico, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original y entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-0047-0000-024584-10-1

DISPOSICION Nº

js 0764

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición Nº .....0764....., a los efectos de su anexado en el Certificado de Autorización de la Especialidad Medicinal Nº 55.819 y de acuerdo a lo solicitado por LABORATORIOS POEN S.A.C.I.F.I., la modificación de los datos identificatorios característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre Comercial/Genérico/s: OLOPATADINA POEN / OLOPATADINA, Forma farmacéutica y concentración: SOLUCION OFTALMICA, OLOPATADINA (COMO CLORHIDRATO) 2mg/1ml.-

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 6005/10 y tramitado por expediente Nº 1-47-0000-020214-09-1.-

DATO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN AUTORIZADA
Cambio de Excipientes	Cada 1ml de Solución oftálmica contiene: Olopatadina (como Clorhidrato) 2,00mg, Cloruro de Sodio 5,6mg, Povidona 10,0mg, Cloruro de Benzalconio 0,1mg, Fosfato disódico anhidro 2,83mg, Fosfato	Cada 1ml de Solución oftálmica contiene: Olopatadina (como Clorhidrato) 2,00mg, Cloruro de Sodio 4,4mg, Cloruro de Benzalconio 0,1mg, Fosfato disódico anhidro 7,6mg, Fosfato monosódico dihidrato

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

	monosódico dihidrato 2,1mg, Edetato disódico dihidrato 0,1mg, Hidróxido de Sodio c.s.p. pH, Agua purificada c.s.p. 1,0ml.-	2,1mg, Edetato disódico dihidrato 0,1mg, Agua purificada c.s.p. 1,0ml.-

El presente sólo tiene valor aprobatorio anexado al Certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de modificaciones a LABORATORIOS POEN S.A.C.I.F.I., titular del Certificado de Autorización Nº 55.819 en la Ciudad de Buenos Aires, a los .....días, del mes de 01 FEB 2011 .....de 2011

Expediente Nº 1-0047-0000-024584-10-1

DISPOSICION Nº

js 0764

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.